

DECRETO N° **0802**

NEUQUÉN, 07 MAY 2001

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 877-M-93 y agregada Orden N° 1005-M-93, mediante las cuales la División Informática -Dirección de Catastro- informa sobre la sustracción de un mouse de una P.C. utilizada en el sector, el día 21-04-93, a las 20:00 horas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8, con fecha 24/09/93, el instructor sumariante de la Dirección de Sumarios Administrativos da por iniciadas las actuaciones adoptando el procedimiento de información sumaria, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 155º), Inciso a) del Estatuto de Empleados Municipales y 24º), Inciso a) del Reglamento de Sumarios Administrativos -Decreto N° 0870/93-;

Que a fs. 20 y vta. la Dirección de Sumarios resuelve sobreseer provisoriamente la causa, conforme lo dispuesto por el Artículo 91º), Inciso b) del Decreto N° 0870/93;

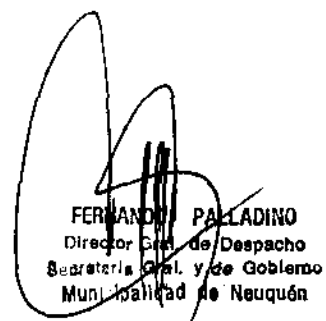
Que se vuelve a expedir la Dirección de Sumarios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Informe N° 001/01) manifestando que atento al tiempo transcurrido desde que fuera resuelto el sobreseimiento provisorio y en virtud de lo prescripto por el Artículo 27º) del Decreto N° 870/93, es procedente dictar el sobreseimiento definitivo fundado en la caducidad operada en los actuados, ordenándose el archivo de los mismos, debiendo dictarse la norma legal pertinente y en caso de que se comparta la opinión de esa instrucción sumariante, se deberá proceder a la notificación legal del área interesada;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 342/01), compartiendo lo vertido por la Dirección de Sumarios y aconsejando el dictado del sobreseimiento definitivo y archivo de la actuaciones;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** la información sumaria instruida por la Dirección de ----- Sumarios Administrativos, con fecha 24 de septiembre de 1993; **DISPONIENDO** el **sobreseimiento definitivo** de la causa, en virtud de la caducidad operada en la misma; según la conclusión sumarial de la Dirección de Sumarios -Informe N° 001/01- y el Dictamen N° 342/01 de la Dirección General de ...2º///

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

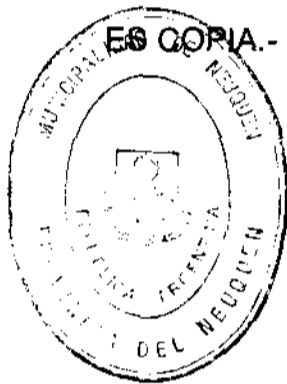
///...2º

Asuntos Jurídicos.-

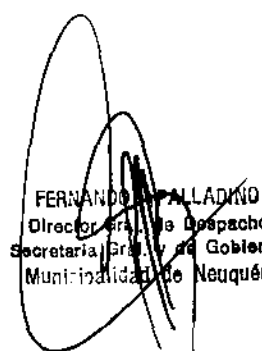
Artículo 2º) Por la Dirección de Personal notifíquese al área involucrada en la  
----- causa.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y  
Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-



FERNANDO MAGLIETTA FARIZANO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén